Contrato N° 41/2021
"Adquisición de Impresoras y Accesorios"

Entre la MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA, con RUC Nº 80024064-2, domiciliada en Ruta 14 Km 5 ½ del distrito de Cambyretá, Itapúa, República del Paraguay, representada en este acto por su Intendente Municipal, la Sra. VANESA RAQUEL RUIZ DIAZ DE SCHAEFER, con Cédula de Identidad N° 5.080.933, acompañado de la Secretaria General, la Srta. LUZ MARINA GAUTO SOTELO, con cédula de identidad Nº 4.228.914, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, la firma **ITAPUA COMPUTACION S.R.L.** con RUC Nº 80023172-4 domiciliada en las calles Juan León Mallorquín y Cerro Corá, de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. RICARDO MARCELO PINEDA CORTESSI con Cédula de Identidad N° 3.467.496, denominada en adelante el PROVEEDOR; denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS Y ACCESORIOS** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene como objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la provisión por parte de EL PROVEEDOR impresoras y accesorios, según los detalles indicados en el pliego y cuyos demás datos se indican en el presente contrato ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación.

SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

Vanesa Raquel Ruiz Diaz de Schaefer
Intendente Municipal

ItapúaShop COMPUTACION
ITAPUA COMPUTACION S.R.L.
RUC: 80023172 - 4

Ricardo Marcelo Pineda Cortessi
Proveedor

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica. ----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 401.713----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 18/2021 "Adquisición de Impresoras y Accesorios", convocado por la Municipalidad de Cambyretá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 782/2021. -------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 16.700.000 (GUARANÍES DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS MIL).** ----------

N° de Orden	N° de Item	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U.M.	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	1	Impresora multifunción ver especificaciones técnicas	EPSON	CHINA	Unidad	5	2.100.000	10.500.000
2	2	Tinta negra para impresora multifunción	HP	CHINA	Unidad	5	110.000	550.000
3	3	Tinta color amarillo para impresora multifunción	HP	CHINA	Unidad	5	90.000	450.000
4	4	Tinta color cyan para impresora multifunción	HP	CHINA	Unidad	5	90.000	450.000

SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

Vanesa Raquel Ruiz Diaz de Schaefer
Intendente Municipal

ItapúaShop COMPUTACION
ITAPUA COMPUTACION S.R.L.
RUC: 80023172 - 4

Ricardo Marcelo Pineda Cortessi
Proveedor

5	5	Tinta color magenta para impresora multifunción	HP	CHINA	Unidad	5	90.000	450.000
6	6	Impresora láser blanco y negro ver especificaciones	HP	CHINA	Unidad	2	1.250.000	2.500.000
7	7	Tóner para impresora laser	HP	CHINA	Unidad	4	450.000	1.800.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad y a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación. ----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de sus obligaciones. ----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas de las condiciones contractuales, en la siguiente dirección: Municipalidad de Cambyreta, Ruta 14 km 5. ----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. de Patrimonio de Bienes de la Municipalidad de Cambyretá. ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ INTENDENCIA MUNICIPAL

Vanesa Raquel Ruiz Díaz de Schaefer
Intendente Municipal

ItapúaShop COMPUTACION
ITAPUA COMPUTACION S.R.L
RUC: 80023172 - 4

Ricardo Marcelo Pineda Cortessi
Proveedor

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales. ----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. ----------

SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Liz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Vanesa Raquel Ruiz Diaz de Schaefer
Intendente Municipal

ItapúaShop COMPUTACION
ITAPUA COMPUTACION S.R.L
RUC: 80023172 - 4

Ricardo Marcelo Pineda Cortessi
Proveedor

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Cambyretá, República del Paraguay a los quince días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. ----------

SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Vanesa Raquel Ruiz Diaz de Schaefer
Intendente Municipal

Ricardo Marcelo Pineda Cortessi
Proveedor

ItapúaShop COMPUTACION
ITAPUA COMPUTACION S.R.L.
RUC: 80023172 - 4